

SEGURO DE SALUD PROTECCIÓN PARA EL CONSUMIDOR

LA SEGURIDAD QUE USTED TENDRÁ con la reforma del sistema de seguro de salud:

- **No se discriminará por condiciones preexistentes**
Se prohibirá que las compañías de seguro le nieguen cobertura por razón de su historia médica
- **No habrá gastos excesivos que salgan de su propio bolsillo, ni gastos excesivos por deducibles o copagos**
Las compañías de seguro tendrán que cumplir con límites anuales al monto que sale del bolsillo del consumidor
- **No habrá costo compartido por cuidado preventivo**
Las compañías de seguro deberán cubrir completamente, sin cobrar, los exámenes regulares y pruebas que ayuden a prevenir enfermedades, como las mamografías, o exámenes de ojos y pies para las personas con diabetes
- **No se podrá cancelar la cobertura de las personas con enfermedades graves**
Se prohibirá que las compañías de seguro cancelen o reduzcan los beneficios de pólizas de seguro para quienes caigan gravemente enfermos
Insurance companies will be prohibited from dropping or watering down insurance coverage for those who become seriously ill.
- **No se podrá discriminar por razón de género**
Se prohibirá que las compañías de seguro le cobren más a alguien por razón de género
- **No habrá límites de cobertura por gastos anuales o durante su vida**
No se permitirá que las compañías de seguro impongan límites anuales o durante su vida sobre la cobertura que usted reciba
- **Ampliación de cobertura para adultos jóvenes**
Los hijos seguirán siendo elegibles para cobertura de familia hasta los 26 años
- **Se garantizará la posibilidad de renovar el seguro**
Se requerirá que las compañías de seguro renueven toda póliza mientras la persona que haya comprado esa póliza pague las primas en su totalidad. No se permitirá que las compañías de seguro le nieguen a alguien la posibilidad de renovar su póliza por razón de enfermedad

¿Qué significa la reforma del sistema de seguro de salud para usted?

WWW.WHITEHOUSE.GOV
